

**NORMATIVA PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE STANDS**



# INDEX

## NORMATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE STANDS

01 . CONDICIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE STANDS

02 . ALTURAS ESPECIALES Y PUNTOS DE RIGGING EN EL RECINTO DE GRAN VIA

01.CONDICIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE STANDS \_\_\_\_\_ p.6

1.1 Aprobación de proyectos

Penalización por modificación o incumplimiento de la normativa de construcción de stand

1.2 Construcción y decoración de stands

Normas de construcción

Paredes medianeras

Material de exposición como cierre

Imagen y transparencia de stands (cerramientos interiores)

Rampa de acceso para personas minusválidas

Limitaciones al montaje de stands y adecuación de espacios de exposición

Recubrimiento de columnas

1.3 Documentación necesaria para la construcción de estructuras complejas en eventos de Fira Barcelona

1.4 Instalaciones y suministros

1.5 Nivel máximo de sonido

1.6 Limpieza y gestión de residuos

Residuos generados durante el montaje y desmontaje del stand

Colaboración enmoquetado pasillos

1.7 Servidumbre de seguridad

02.ALTURAS ESPECIALES Y PUNTOS DE RIGGING EN EL RECINTO DE GRAN VIA \_\_\_\_\_ p.20

2.1 Elementos suspendidos

Plano orientativo de las alturas especiales en pabellones que pueden afectar a la construcción de su stand.

Plano orientativo puntos conflictivos de rigging

ANEXO \_\_\_\_\_ p.26

Plano del recinto ferial de Gran Via

# CONDICIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE STANDS

## 01

### CONDICIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE STANDS

#### 1.1 Aprobación de proyectos

Todo stand que supere en algún punto los **3m** de altura deberá presentar obligatoriamente un proyecto al departamento técnico de operaciones para su supervisión y aprobación. Este proyecto deberá incluir:

- Datos de la empresa expositora. Nombre, Pabellón, nº de stand y metraje adjudicado.
- Datos de la empresa constructora y decoradora (Nombre y contacto).
- Plano acotado de planta, perfil y alzado.
- Renders o imágenes en 3D del proyecto

Para poder comenzar los trabajos de montaje de su stand es necesario tener aprobado el proyecto de construcción de stand. Los proyectos que no hayan sido aprobados deberán realizar los cambios que se les haya indicado y enviar de nuevo el proyecto para su aprobación.

Se comunicará por email que el proyecto ha sido aprobado, una vez que se hayan realizado las modificaciones solicitadas y se cumpla la normativa.

#### Penalización por modificación o incumplimiento de la normativa de Construcción de Stands.

La Organización quedará facultada para paralizar la construcción de cualquier stand y sancionar con **150€m<sup>2</sup> (10% IVA no incluido)**, a aquellas empresas que incumpla las normativas especificadas o cuyo proyecto a montar no haya sido aprobado anteriormente por el departamento técnico de Fira de Barcelona o que el stand que se monte no sea el que anteriormente haya sido aprobado por dicho departamento.

#### 1.2 Construcción y decoración de stands

##### Normas de Construcción

##### Normativa de Alturas

La altura máxima permitida es:

- **3m** en el perímetro y paredes medianeras del stand.
- **5m** para elementos desplazados **1m** hacia el interior del stand.
- **5m** en paredes colindantes con pared de pabellón , siempre que técnicamente sea posible (ver ficha técnica)

Cualquier elemento que sobrepase los **3m** de altura, a excepción de las paredes colindantes con pared de pabellón cuya altura máxima podrá llegar a **5m**, se deberá desplazar **1m** hacia el interior del stand.

Les recordamos que la altura máxima de **5m** estará permitida siempre y cuando la infraestructura del Palacio lo permita, por lo que le aconsejamos que consulte el **punto 02** del documento, dónde encontrará las zonas de los Palacios en las que no es posible la colocación de elementos a **5m**. En este mismo punto, podrá consultar a que altura podrá colocar el truss de iluminación. Así mismo, le recomendamos que recoja toda la información al respecto incluida en la ficha técnica de su stand.

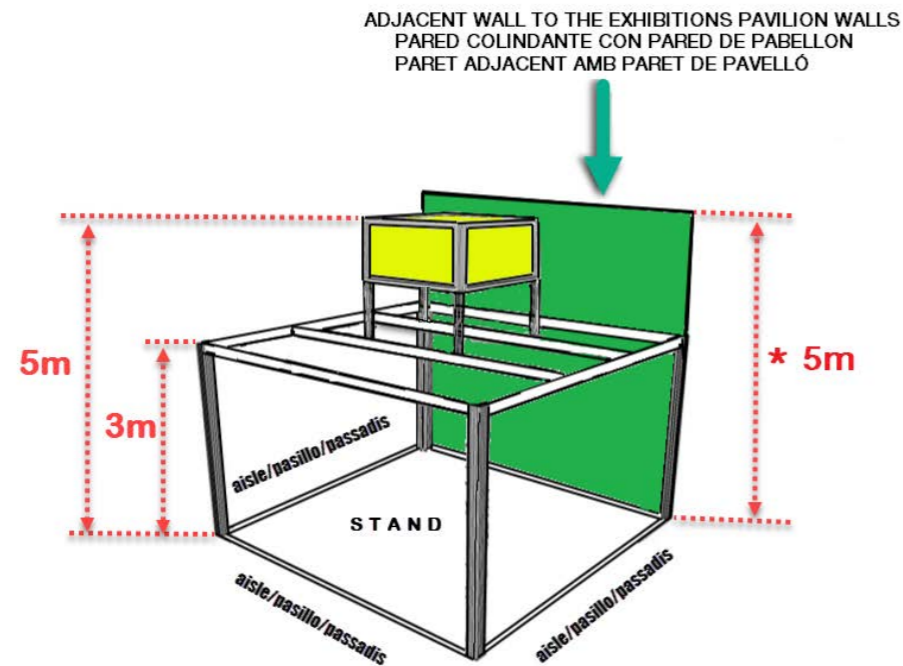
En ningún caso podrán existir elementos constructivos o de decoración de los stands que sobresalgan sobre los pasillos.

A excepción de esta norma, se permitirá la colocación de focos con brazos, en las fachadas del stand, a una altura mínima de **2,20m** y a una distancia máxima de la línea de fachada de **40cm**.



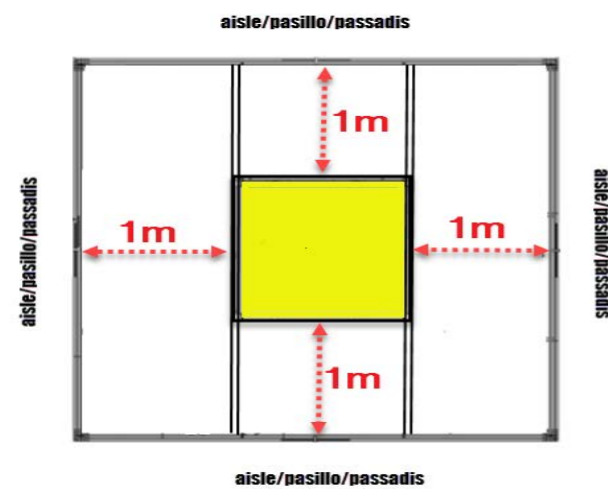
Ejemplo volumétrico:

Elevation  
Alzado  
Alçat



- \* 5m en paredes colindantes con pared de pabellón, siempre que técnicamente sea posible (ver ficha técnica)
- 5m en parets adjacents amb paret de pavelló, sempre que tècnicament sigui possible (veure fitxa tècnica)
- 5m for those wall which are adjacent to the walls of the exhibition Hall, whenever technically possible (see data sheet)

Floor plan  
Planta



Paredes medianeras

Cuando su espacio esté junto a otros expositores será obligatorio disponer de su propia pared medianera hasta la altura máxima permitida. (Ver apartado de la normativa de alturas).

Las paredes medianeras entre stands deberán tener la parte trasera debidamente acondicionada y sin publicidad alguna, cumpliendo con la normativa de alturas del salón.

Material exposición como cierre

Todo expositor que su material de exposición sea utilizado como cierre de una de las caras de su stand, deberá adecuar la parte posterior, manteniendo el orden y estética del salón.

En el caso de material de exposición alto:

1. Con stand colindante: el expositor deberá adecuar la parte trasera que sobresalga de la altura máxima permitida en la construcción de stands.
2. Sin stand colindante (islas): Recomendamos informar a la organización del salón.

Imagen y transparencia de stands (cerramientos interiores)

No se permite la construcción de stands completamente cerrados. Los expositores no deberán obstruir la visibilidad de los stands contiguos. Sólo se permite la construcción de cerramiento de hasta el **50%** de cada lado abierto del espacio asignado.

Al fin de provocar un efecto general de amplitud y no perjudicar a los demás expositores, se solicita la máxima transparencia en el diseño de todos los stands, informándoles que deben dejar como mínimo la mitad de la longitud de cada fachada acristalada (vidrios transparentes) o abierta.

La Organización queda facultada para solicitar los cambios necesarios en el diseño de su stand, si está perjudicando la visibilidad de otros expositores y así cumplir la citada Normativa, aun cuando el proyecto hubiera sido aprobado y visado por el área de Operaciones de la organización.

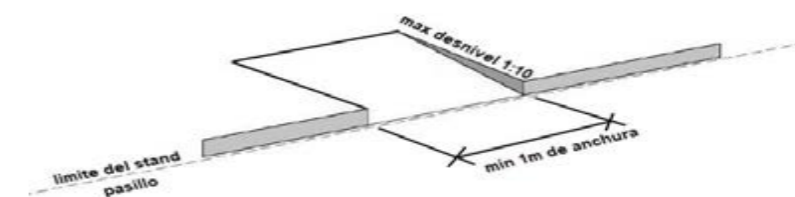
La Organización aconseja a los expositores cuyos stands sean visibles desde la espina (pasarela de unión entre los pabellones) que los acabados de los stands incluyan una cubierta a modo de techo, pudiendo publicitarse, ya que dichas cubiertas podrán apreciarse desde la espina, por la cual circulará un gran número de visitantes.

Rampa de acceso para personas minusválidas

Es obligatorio para todos los stands con tarima superior a **5cm** de alto, estar provistos de una rampa de acceso con una anchura mínima de **1m**, la cual no podrá sobresalir del stand ocupando pasillo.

Excepcionalmente se aceptará una rampa móvil en caso no haber previsto rampa en la tarima. Si la tarima está contratada por ServiFira, es obligatorio contratar una rampa.

rampa obligatoria > 50mm



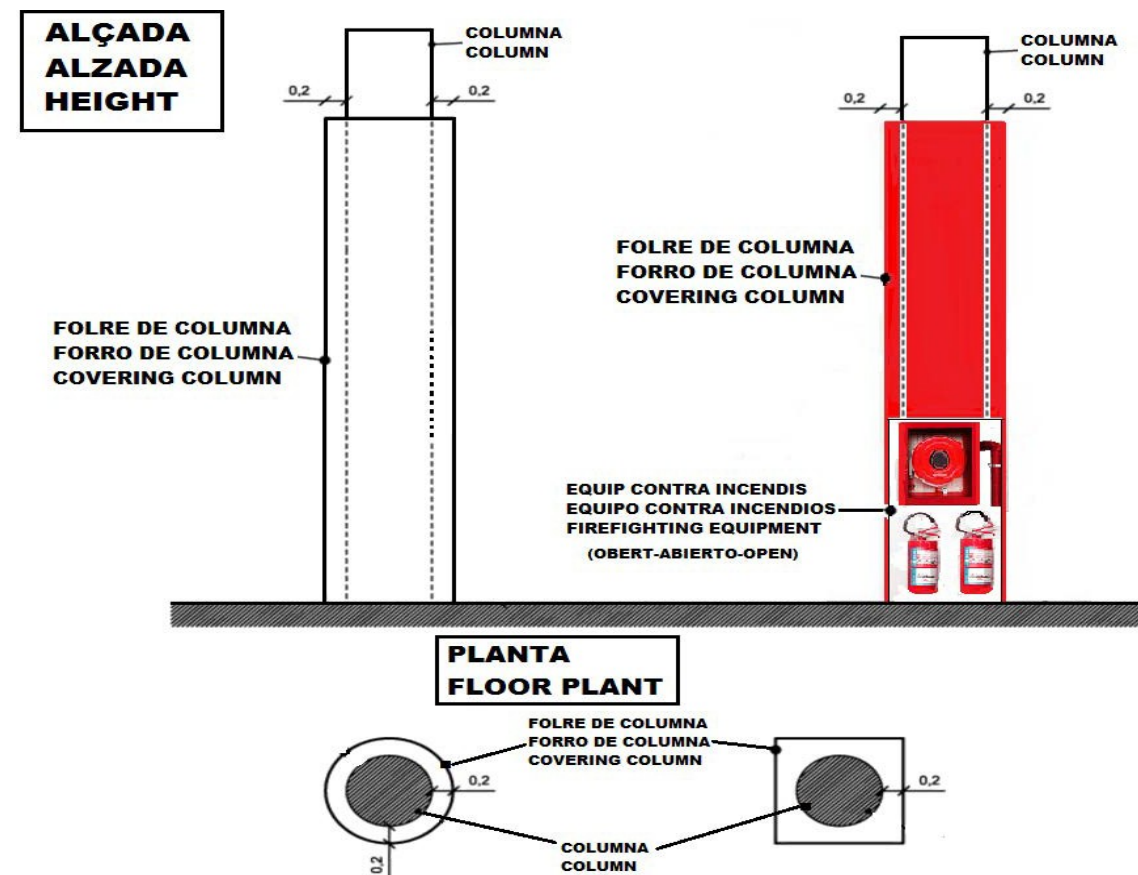
### Limitaciones al montaje de stands y adecuación de espacios de exposición

No se permitirá apoyar elementos de construcción o de cualquier otro tipo en las paredes, columnas u otros elementos fijos de los pabellones, debiéndose utilizar una protección adecuada o mantener una distancia de seguridad entre los materiales de construcción y los paramentos del pabellón. En ningún caso se deberá condicionar la estabilidad de ningún objeto, montaje o estructura, a la infraestructura de Fira de Barcelona. Todos los elementos deberán ser autoportantes. No está permitido agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas de los Pabellones. No está permitido la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los pabellones ni en las zonas exteriores del recinto. Los espacios de exhibición, tanto interiores como exteriores, no deben recubrirse ni con pintura ni con cola. No está permitido colocar mortero en el suelo sin interposición de un elemento protector autorizado por Fira de Barcelona, ni clavar utilizando herramientas de percusión o pintar utilizando pistolas pulverizadoras. Cualquier posible daño causado por los clientes o sus delegados en el recinto ferial a paredes, instalaciones u otra infraestructura de Fira de Barcelona, será reparado por Fira de Barcelona con cargo al cliente.

### Recubrimiento de columnas

En caso de que el espacio que le ha sido asignado contenga columnas en el interior del stand, estas podrán forrarse hasta la altura máxima permitida (ver altura máxima), respetando la servidumbre de seguridad. Las columnas situadas en fachada del stand podrán ser forradas a la altura máxima permitida en perímetro y el forro colocado en columnas no deberá sobresalir más de 0,20m de dichas columnas. Todas aquellas columnas que contengan bocas de incendio, extintores y otros elementos de servicios, podrán forrarse dejando obligatoriamente los servicios registrables, a la vista y bien señalizados.

El recubrimiento de las columnas con vinilos solo podrá realizarse a través de los proveedores oficiales de Fira. Este servicio se podrá contratar a través del departamento de ventas de Fira Barcelona ([www.servifira.com](http://www.servifira.com))



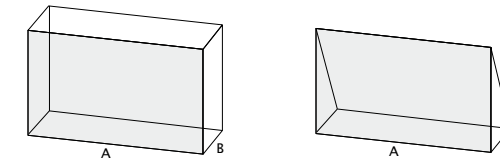
### 1.3 Documentación necesaria para la construcción de estructuras complejas en eventos de Fira Barcelona

Fira de Barcelona puede autorizar la construcción de una estructura compleja de acuerdo con las normas establecidas por el certamen en los sectores donde la altura del techo y la estructura del pabellón lo permitan.

Se entenderá como estructura compleja cualquier construcción que precise la intervención de un técnico competente en su diseño, cálculo o en la certificación de su solidez final o que precise de una evaluación de riesgos significativos.

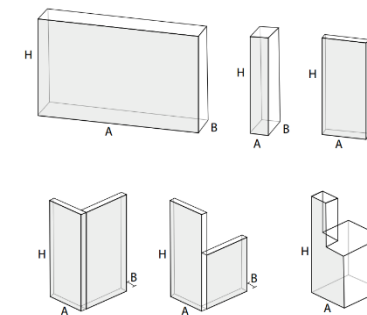
Las estructuras complejas se clasifican del siguiente modo:

- Stands modulares o estructuras con alturas de más de 5 metros. Estas deben tener un mínimo de tres planos perpendiculares de apoyo en toda su altura. Casos donde  $H > 5m$  son considerados estructuras complejas.



- Estructuras singulares superiores a 4 metros de altura. Estas estructuras se consideran singulares en construcciones tipo tótems, divisorias aisladas, corpóreas o cualquier estructura que no presente mínimo de tres planos de apoyo perpendiculares en toda su altura.

$H > 4m$  y  $B/H < 0,4$  (coeficiente de esbeltez: relación entre la dimensión B y la altura del elemento H).



- Stands de dos pisos accesibles para las personas en el piso superior.
- Plataformas o escenarios de altura igual o mayor de 0,50 m con acceso para personas.
- Gradas con acceso para personas.
- Construcciones en zonas exteriores superiores a 16 m<sup>2</sup> de superficie.
- Construcciones en zonas exteriores inferiores a 16 m<sup>2</sup> de superficie no homologadas.

Las estructuras complejas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativavigente y, específicamente, en el contenido del Código Técnico de la Edificación en todos sus apartados, así como en los documentos básicos de seguridad estructural (DB SE), seguridad en caso de incendios (DB SI) y seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).

La autorización para la construcción de cualquiera de estas estructuras deberá solicitarse a Fira de Barcelona, acompañada de la siguiente documentación:

### Previo montaje

- Memoria descriptiva y justificativa de cumplimiento de la normativa vigente.
- Estudio estructural de estabilidad y resistencia que considere:
  - Sobrecarga de uso según tabla 3.1 CTE DB SE, categoría de uso tipo C.
  - Viento interior de 0,125kN/m<sup>2</sup> hasta 4m de altura, a partir de los 4m de altura se considerará viento interior a 0,063 kN/m<sup>2</sup>.
  - Descripción de las cargas transmitidas al pavimento bajo cada apoyo.
- Planos acotados en planta y alzado, incluyendo detalles de las barandillas y escaleras.
- Plan de evacuación y detección de incendios para estructuras de más de 100 m<sup>2</sup> de superficie.
- Evaluación de riesgos y medidas preventivas a tener en cuenta durante el proceso de montaje y desmontaje de la construcción.

El montaje de cada una de estas estructuras tendrá que estar supervisada por un técnico competente habilitado por su colegio profesional y tendrá que emitir un asume del encargo para tal efecto (se aceptará la declaración responsable de habilitación del técnico competente).

En caso de que toda la documentación aportada sea correcta, se autorizara el montaje del stand o de la estructura presentada. Si hubiera alguna deficiencia identificada, se indicarán las disconformidades observadas para solicitar al cliente o decorador las correcciones oportunas. El montaje del stand o la estructura no será autorizado en tanto no se corrijan las deficiencias.

### Durante el montaje

El técnico responsable, supervisará que el montaje de todas las estructuras complejas cumpla con los condicionantes establecidos en la documentación facilitada por los expositores.

Quedará a criterio de Fira de Barcelona, la solicitud de documentación complementaria para aquellas estructuras que se requieran por su complejidad, aunque no estén clasificadas como estructuras complejas como tal.

### Prevía la inauguración

Finalizada la construcción de la estructura compleja, el técnico responsable emitirá el correspondiente certificado de solidez estructural final visado en el colegio profesional correspondiente (se aceptará la declaración responsable de habilitación en sustitución del visado) el cual se entregará a Fira de Barcelona.

En el caso de tratarse de una estructura homologada por un organismo competente y autorizado, se presentará el certificado de homologación de la estructura junto con las normas de montaje y desmontaje en sustitución del estudio estructural.

Para cualquier construcción que este ubicada en zonas exteriores se deberá, de forma adicional a todo lo detallado anteriormente, acreditar que en el cálculo de la estructura se ha tenido en cuenta la acción del viento con una velocidad no inferior a 100 km/h.

En eventos organizados por Fira de Barcelona y en el caso de stands de doble piso, estos deberán diseñarse de forma que el segundo piso en ningún caso supere el 50 % de la superficie total adjudicada, y deberá situarse de modo que no perjudique la visibilidad de los stands de su entorno.

### Estructuras de pequeñas dimensiones en el exterior

En el caso de desear la instalación de carpas de una superficie inferior a 16 m<sup>2</sup> en zonas exteriores, el cliente deberá facilitar a Fira de Barcelona la homologación de dichas carpas por parte de un organismo competente y autorizado. Estas carpas deberán definir a qué velocidad a viento son resistentes, y sus condiciones de lastrado.

Ante condiciones climatológicas adversas, Fira podrá exigir el cierre, el plegado o la retirada de estas carpas, o cualesquiera otras medidas correctivas (fijaciones, tirantes, lastres...) encaminadas a mitigar posibles riesgos.

Adicionalmente, las estructuras tipo pórtico plano situadas en el exterior estarán debidamente contrapesadas para evitar su vuelco frente a vientos de 100km/h. El proyecto deberá incluir la justificación del cálculo de los contrapesos firmada por un técnico competente. Dichos contrapesos o lastres deberán estar suficientemente definidos según su tipo (arena, agua, placas metálicas, etc.) dimensiones y peso.

### Estructuras inflables

En el caso de instalación de estructuras inflables, tanto en el interior de los pabellones como en zonas exteriores, deberán cumplir lo establecido en la normativa UNE-EN 14960:2014, especialmente en lo relativo a estar dotadas de fijaciones o contrapesos. Igualmente, será obligatorio desmantelar la estructura inflable en caso de lluvia o vientos superiores a 38km/h.

La aprobación del montaje de estructuras inflables estará sujeta a la recepción de la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra la actividad.
- Manual de Uso.
- Documento de Homologación/Revisión Anual.

Una vez realizada la instalación y con anterioridad a la inauguración del evento, será necesaria la emisión de un certificado de buena ejecución in situ por parte de algún representante de la empresa montadora, de acuerdo al modelo de documento a proporcionar por Fira de Barcelona.

# INSTALACIONES Y SUMINISTROS

## 1.4 Instalaciones y suministros

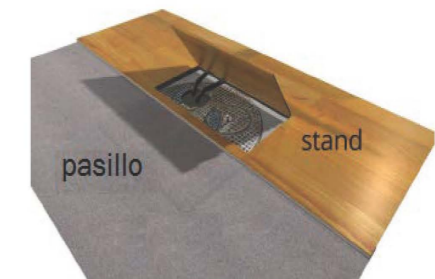
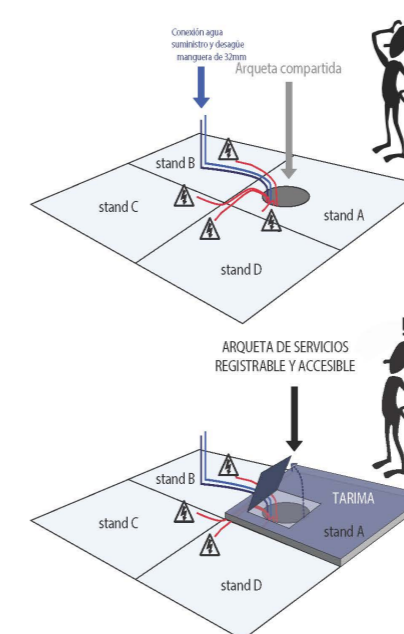
Es muy importante recordar que:

1. Los trabajos en instalaciones eléctricas de baja tensión deben ser ejecutados por instaladores autorizados en baja tensión, tanto en montaje como en desmontaje.
2. Es responsabilidad de la empresa que realiza el desmontaje la comprobación, previamente al inicio de los trabajos, de la no existencia de tensión en toda la zona de trabajo de su stand.
3. Si en su espacio asignado tiene cajas eléctricas o arquetas de servicio (Recinto de Gran Vía), es obligatorio que estén registrables y accesibles (Ver ficha técnica de su espacio).
4. Adicionalmente al punto 3, siempre que una arqueta de servicios se comparta entre más de un stand (isla), debe permanecer accesible en todo momento a través de un registro en la tarima o moqueta.

Para no tener ningún problema en el espacio donde se ubica la arqueta, se recomienda colocar una tarima de **5cm**, si es para cables eléctricos y **10cm** si hay alguna conexión de agua para cualquiera de los stands vecinos (consultar con ServiFira).

Si durante el montaje o celebración hay alguna incidencia en la arqueta, el personal técnico deberá acceder por el registro que se habrá dejado en ella, recordando que no se podrá poner ningún elemento que impida su acceso. Cuando no se tenga una arqueta entera en el espacio asignado, porque esté dividida por una pared medianera o con parte en el pasillo común, la parte que está dentro del stand, deberá tener esa parte accesible y registrada.

## Distribución de servicios





### 1.5 Nivel máximo de sonido

El volumen máximo permitido es de **60dB** por encima del nivel de fondo, medidos al borde del stand, tanto en el interior como en el exterior.

La Organización queda facultada para restringir las demostraciones que no cumplan con lo establecido. La megafonía únicamente será utilizada para avisos relacionados con la seguridad e institucionales, en ningún caso podrán difundirse a través de ella mensajes personalizados de los expositores o empresas colaboradoras de éstos.



### 1.6 Limpieza y gestión de residuos

#### Residuos generados durante el montaje y desmontaje del stand

La empresa responsable de la construcción y/o decoración del stand será la responsable de retirar al final de cada día los residuos generados, tanto en periodos de montaje como desmontaje.

La política de prevención de incendios prohíbe la acumulación de residuos en los stands y sus almacenes, así como en los pasillos y zonas comunes. El material de trabajo debe estar dentro del espacio asignado al expositor, está estrictamente prohibido colocar cualquier residuo o cualquier otro elemento en los pasillos.

Todos los bancos de Trabajo y sierras manuales para el corte de madera, deberán estar equipados con su correspondiente depósito y aspirador para el polvo y serrín que se genera. Bajo ningún concepto se podrán arrojar los restos generados durante el montaje del stand directamente a los pasillos comunes. Así mismo, tenga en cuenta que las zonas de corte y los elementos móviles deberán tener dispositivos de protección.

El incumplimiento de estas medidas, implicará un cargo por parte de Fira Barcelona de un coste aproximado de **50€m<sup>2</sup>**, comunicándose asimismo al expositor/decorador de la imposición de la correspondiente sanción.

Los expositores y decoradores pueden contratar el servicio de retirada de desechos/ residuos, y almacenaje de materiales o embalajes a través del catálogo de servicios online en el Área del Expositor o en el mostrador de Servicios al Cliente durante el montaje, celebración y desmontaje.

La gestión de la retirada de los residuos generados podrá realizarse mediante medios propios, o contratar el servicio a través del Área del Expositor. Las empresas de gestión de residuos ajenas a Fira de Barcelona deberán acreditarse para poder ofrecer sus servicios dentro del recinto, y pagar las tasas correspondientes de acceso al mismo. No se proporcionarán contenedores de residuos generales en los pasillos y Las cajas de **20/30 m<sup>3</sup>** de residuos, no pueden pernoctar dentro del recinto ferial.

#### Colaboración enmoquetado pasillos

El periodo de enmoquetado de los pasillos del interior de los Palacios es durante el montaje, es por ello que le pedimos su entera colaboración atendiendo las peticiones / indicaciones del jefe de Palacio, dejando libre de materiales y residuos los pasillos colindantes a su stand, en las fechas en las que se le solicite.



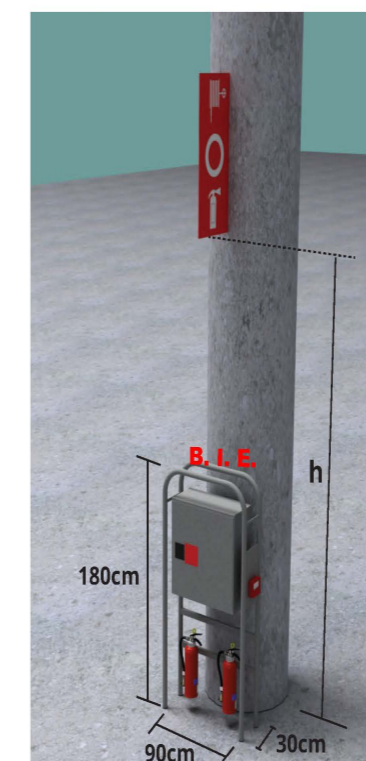
Para validar la gestión correcta de los residuos en el desmontaje, bien por medios propios o contratando a nuestro proveedor, la empresa montadora deberá acudir al responsable del pabellón para que le selle el "FORMULARIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS" conforme ha dejado limpio y expedito el espacio en el que se ubica el stand referenciado, así como que no ha dejado residuos en ningún espacio del recinto. Este certificado le garantiza que no se generará ninguna factura de desescombro.

### 1.7 Servidumbre de seguridad

Se respetará en todo momento con carácter obligatorio, la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, cajas de servicios, acceso a las columnas con instalaciones de aire acondicionado y servidumbres de paso, dejando siempre totalmente libre el acceso a cualquiera de ellos. Recomendamos la lectura de la leyenda que figura en la Ficha Técnica correspondiente al espacio adjudicado, la cual podrá consultar en el Área del expositor.



### Especificaciones de equipos de incendios fijos



Pabellón	h (cm)
pabellón 1	295
Pabellón 2	*
Pabellón 3	490
Pabellón 4	590
Pabellón 5	295
Pabellón 6	545
Pabellón 7	295
Pabellón 8	350
Pabellón 8.1	349

Tenga en cuenta que el B.I.E. contra incendios se puede forrar pero siempre dejando todos los elementos a la vista y accesibles (pulsador, manguera y extintores), tampoco podrá colocar nada delante de ellos que interfiera su utilización.

\* El pabellón 2 no tiene columnas con equipos contra incendios ni servicios



Límite de altura del forramiento ( ver tabla alturas en pabellones Gran Vía )



No se puede cubrir ni tapar la señalización del B.I.E. contra incendios.

Algunos equipos contra incendios en los Pabellones 3,4 y 6, incluyen cajas provisionales de electricidad. Revise su ficha técnica para comprobar si tienen dichas cajas, estas se pueden forrar, pero siempre teniendo en cuenta que tienen que ser accesibles durante el montaje y desmontaje por los trabajadores de otros stands.

# 02

## ALTURAS ESPECIALES Y PUNTOS DE RIGGING EN EL RECINTO DE GRAN VIA

### 2.1 Elementos suspendidos

Aplicando la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales de Fira Barcelona, aquella empresa que desee suspender algún objeto (estructuras para iluminación, rótulos, banderolas, etc.) del techo de cualquiera de los Palacios del Recinto Ferial, deberá cursar su solicitud a ServiFira, rellenando el formulario que encontrarán en el área de expositor.

Para más información, dirijase a:

Rigging - Fira Gran Via Halls 1, 2, 3  
[rigging.granviasouth@firabarcelona.com](mailto:rigging.granviasouth@firabarcelona.com)

Rigging - Fira Gran Via Halls 4, 5, 6, 7, 8.0, 8.1  
[rigging.granvianorth@firabarcelona.com](mailto:rigging.granvianorth@firabarcelona.com)

Los elementos que se suspendan de los techos están obligados a cumplir la Normativa de alturas del Salón. Se permite colocar en línea perímetro del stand a **6m** de altura, truss de iluminación, siempre que no lleve estructura de decoración, publicidad, logos, etc. y que las características del Palacio lo permitan (ver plano orientativo de alturas), en caso de querer ponerlos, deberán seguir la proporcionalidad indicada en la normativa de alturas. Debido a sus características arquitectónicas, algunas zonas del recinto ferial tienen un número limitado de puntos de anclaje, por lo que para habilitar puntos de rigging cumpliendo con la normativa de seguridad, será necesario instalar estructuras de adecuación que irán a cargo del expositor o del decorador.



Plano orientativo de las alturas especiales en pabellones que pueden afectar a la construcción de su stand



Plano orientativo puntos conflictivos de rigging

Si tiene alguna duda acerca del Rigging, puede dirigirse a:

Rigging - Fira Gran Via Halls 1, 2, 3  
 rigging.granviasouth@firabarcelona.com

Rigging - Fira Gran Via Halls 4, 5, 6, 7, 8.0, 8.1  
 rigging.granvianorth@firabarcelona.com

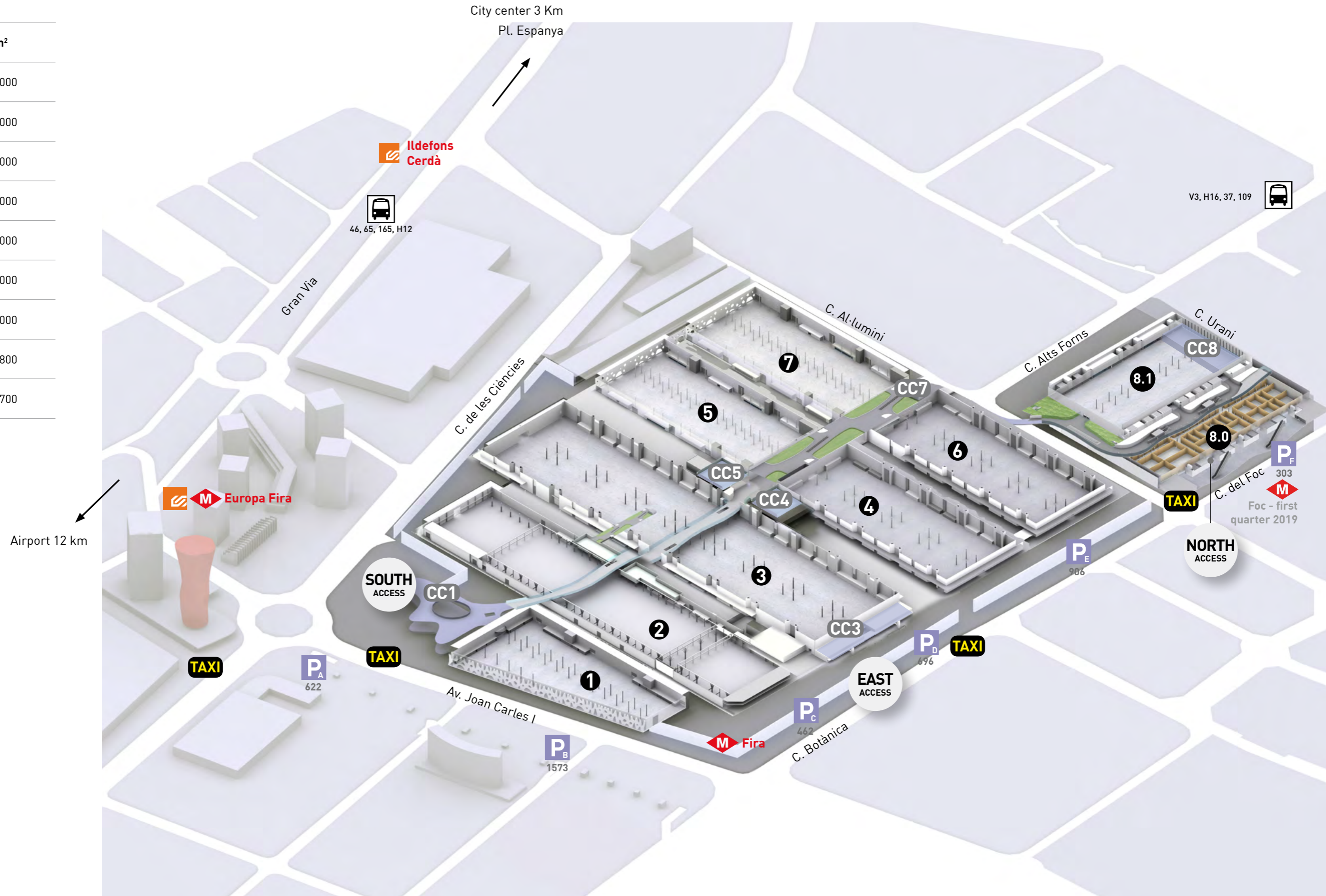
Los puntos de Rigging se colocarán siempre siguiendo la Normativa de Alturas.

NOTA: La organización se reserva el derecho de tener que poner estructuras de adecuación en otras zonas no señalizadas y cuyo coste derivado correrá a cargo del expositor.



# Plano del Recinto Ferial de Gran Vía

HALL	m <sup>2</sup>
1	14,000
2	32,000
3	43,000
4	20,000
5	17,000
6	20,000
7	17,000
8.0	13,800
8.1	12,700



- Metro
- FGC
- BUS
- TAXI
- Parking

